



RESOLUCION No. 4102

(25 NOV 2011)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Profesores por las Áreas Disciplinar y Profundización ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3385 del 01 de septiembre de 2011, se convocó a elección de los Representantes de los Profesores de Planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presenciales de: SEDE CENTRAL: Agronomía (Profundización), Preescolar (Disciplinar), Psicopedagogía (Profundización), Lenguas Extranjeras (Disciplinar), Artes Plásticas (Disciplinar), Idiomas Modernos (Disciplinar y Profundización), Licenciatura en Informática Educativa (Disciplinar), Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Disciplinar y Profundización), Música (Disciplinar y Profundización), Ingeniería de Sistemas (Profundización), Enfermería (Profundización y Disciplinar), Medicina (Profundización), Derecho (Disciplinar), Biología (Profundización), Química; SEDE SECCIONAL DUITAMA: Administración Turística y Hotelera (Disciplinar); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Administración de Empresas (Profundización y Disciplinar), Contaduría Pública (Profundización), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus representantes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3495 del 15 de septiembre de 2011, debido a la anomalía académica ocasionada por vías de hecho, dentro de las instalaciones de la Institución, el Comité Electoral determinó ampliar la fecha de inscripción hasta el día 30 de septiembre de 2011 a las 6:00 p.m. en la Secretaría General de la Universidad y Decanaturas de las Sedes Seccionales de Duitama y Chiquinquirá. Igualmente, se determinó fijar como nueva fecha de Elección, el día 19 de octubre de 2011, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., en las respectivas Escuelas de la Sede Central y Sedes Seccionales de Duitama y Chiquinquirá. Lo anterior con el fin de garantizar y promover las inscripciones y la elección del Representante de los Profesores de Planta ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con los mismos parámetros fijados en la Resolución de Convocatoria No. 3385 del 01 de septiembre de 2011.

Que mediante Resolución Rectoral No. 4014 del 17 de noviembre de 2011, se modificó el artículo 1º de la Resolución No. 3495 del 15 de septiembre de 2011, en el sentido FIJAR como nueva fecha elección del Representante de los Profesores de Planta ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, por las áreas Disciplinar y Profundización, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día 23 de noviembre de 2011, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., en las respectivas Escuelas de la Sede Central y Sedes Seccionales de Duitama y Chiquinquirá,





**MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS**



Código: A-GN-P01-F11

Versión: 06

Página 2 de 3

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Profesores de Planta ante unos Comités de Currículo, el día 24 de noviembre de 2011, por el Presidente y demás miembros del Comité Electoral, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	PSICOPEDAGOGÍA (Profundización)	ENFERMERÍA (Disciplinar)	ENFERMERÍA (Profundización)	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - Disciplinar (Chiquinquirá)	TOTAL VOTOS
JORGE ENRIQUE DUARTE ACERO	08				08
JULIAN ANDRÉS BARRAGAN BECERRA		10			10
GIOMAR BARBOSA REMOLINA			12		12
JUAN MANUEL RAMIREZ MORA				09	09
TOTAL VOTOS BLANCO	03	02	02	00	07
TOTAL VOTOS NULOS	00	00	00	00	00
TOTALES	11	12	14	09	46

Que de conformidad con el anterior resultado, es necesario declarar Electo como Representante de los Profesores de las Escuelas de: Psicopedagogía Área de Profundización Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería áreas de Profundización y Disciplinar de la Facultad de Ciencias de la Salud, Administración de Empresas área de Disciplinar de la Facultad Seccional Chiquinquirá, a los Profesores que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Profesores ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, por las ÁREAS DE PROFUNDIZACIÓN Y DISCIPLINAR, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Profesores de Planta que a continuación se relaciona:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
JORGE ENRIQUE DUARTE ACERO	PSICOPEDAGOGÍA - (Profundización)	08
JULIAN ANDRÉS BARRAGAN BECERRA	ENFERMERÍA - (Disciplinar)	10
GIOMAR BARBOSA REMOLINA	ENFERMERÍA - (Profundización)	12
JUAN MANUEL RAMIREZ MORA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - Disciplinar (Chiquinquirá)	09

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de los representantes de los Docentes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.





ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 25 NOV 2011

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: SULMA LILIAN ¹¹⁰⁶ GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA

Secretaría General

REVISÓ: MARIA ISABEL GONZÁLEZ PUERTO, Asesora Rectoría

